

Larre, Olga L.

*La cosmología de la reeditio en Tomás de Aquino.
Un examen en torno a la noción de materia*

Sapientia Vol. LXXI, fasc. 238, 2015

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Larre, Olga L. "La cosmología de la reeditio en Tomás de Aquino : un examen en torno a la noción de materia" [en línea]. *Sapientia*, 71.238 (2015). Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/cosmologia-redditio-tomas-aquino.pdf> [Fecha de consulta:.....]

OLGA L. LARRE

Universidad Católica Argentina
CONICET
Argentina
olga_larre@uca.edu.ar

La cosmología de la *reditio* en Tomás de Aquino Un examen en torno a la noción de materia

Resumen: Constituye nuestro propósito en este trabajo analizar la noción de materia en Tomás de Aquino, a partir del *Hexaëmeron* inserto en el *Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo* (II, dist. 12-15). El trabajo sobre el texto del Lombardo se convierte en ocasión, para Aquino, no solo de comentar el *Génesis* examinando con detalle la lectura de san Agustín, sino también de interpretar a Aristóteles exponiendo su propia doctrina de la materia, a través de un diálogo con Avicena, Averroes, Avicibrón y otros filósofos contemporáneos. Esta actitud lo presenta al *Doctor Communis* como un lector de sus predecesores y contemporáneos. Tiene clara conciencia del debate desarrollado en su tiempo en torno a la materia y quiere situar sus ideas en un contexto amplio. Sus posiciones fundamentales ya están tomadas y los pilares de su doctrina, configurados.

Palabras clave: materia – Tomás de Aquino – Averroes – Avicena – Avicibrón

Abstract: It is our purpose in the present work to analyze the notion of Aquinas' matter, in his *Hexaëmeron* included in the *Commentary on the Sentences of Peter Lombard* (II Sent., dist. 12-15). His commentary on Lombard is an occasion not only for explaining *Genesis* and for closely examining Saint Augustine's understanding; but also for offering the opportunity to interpret Aristotle, and to present his doctrine of matter through a dialogue with Avicenna, Averroes, Avicibron and others contemporary philosophers. This attitude shows Doctor Communis as a reader of his predecessors and contemporaries. It is clear that he is perfectly aware of the current debate and wants to situate his ideas in a broader context. His fundamental positions are already taken and the pillars of his doctrine, configured.

Keywords: Matter – Aquinas – Averroes – Avicenna – Avicibron

Artículo recibido el 6 de noviembre de 2015; aceptado el 27 de noviembre de 2015.

SAPIENTIA / AÑO 2015, VOL. LXXI, FASC. 238 - PP 75 - 100

Habitualmente el tema cosmológico en el Aquinate es estudiado siguiendo la vía inductiva que está presente en la línea de los grandes comentarios aristotélicos a la *Física*, a los tratados *Sobre el Cielo y el Mundo*, y *Sobre la Generación y la Corrupción*. Nos proponemos en este caso seguir un camino distinto donde el tratamiento físico es iluminado desde una perspectiva teológico-metafísica. Seguiremos para ello los pasos del *Comentario a las Sentencias*, primera gran obra teológica de Tomás de Aquino que representa su enseñanza como bachiller en la Universidad de París. Redactado entre 1254 y 1256, Tomás no lo consideró nunca como definitivo, lo ha modificado en distintas ocasiones, e incluso, diez años más tarde, lo corrigió para dictar las clases dirigidas a los estudiantes romanos de Santa Sabina¹. Este *Comentario* es una pieza clave del *corpus* tomasiano por varios motivos. Nos permite conocer el pensamiento filosófico-teológico de Aquino de un modo integral; nos procura, además, datos sobre la evolución de su doctrina, permitiéndonos evaluar su originalidad. Y finalmente, tiene la ventaja de exponer el pensamiento sobre el conjunto de la problemática teológica, obligando a tomar contacto con todos los problemas que formulaba la enseñanza y a tener clara conciencia de su interdependencia.

El *Comentario* propone una estructura teleológica del cosmos, según una doble relación de descenso y producción de las creaturas y de regreso al creador; en cuanto todo procede de Dios como origen y vuelve a Él como fin último. En este esquema Tomás conecta el dinamismo del *exitus* y el *reditus* con la doble relación interna de la vida íntima de Dios: de un lado, la procesión del Verbo a partir del Padre expone la eficiencia de Dios en la creación; de otro, la espiración del Espíritu Santo modula la causalidad formal de la gracia que permite el retorno de las criaturas a Dios².

¹ TOMÁS DE AQUINO, *Lectura romana in primum Sententiarum Petri Lombardi*, ed. by LEONARD E. BOYLE OP and BOYLE, JOHN F., Pontifical Institute of Mediaeval Studies, Toronto, 2006.

² Sobre el tema puede consultarse la introducción de CRUZ CRUZ, JUAN a la traducción al español del *Comentario a las Sentencias* Vol. I/1, «El misterio de la Trinidad», EUNSA, 2002, p. 30-31.

En particular nos detendremos en el examen de la noción de materia expuesta en las *Sentencias*, haciendo centro en el relato de la creación; el tema había sido tratado previamente por Aquino en el opúsculo filosófico *Sobre los principios de la naturaleza*³, texto juvenil donde la materia es examinada desde una perspectiva física, en relación con el movimiento en un orden accidental y substancial. En este opúsculo la materia es definida, en sentido estricto, como lo que está en potencia con respecto al ser substancial⁴; tiene un ser incompleto y solo deviene existente a través de la forma⁵. Su característica esencial es la incompletitud ontológica y su dependencia existencial respecto de la forma⁶. Siguiendo a Aristóteles, considera a la materia principio y causa de la generación⁷ y procura dar

³ Sobre la fecha y naturaleza de este opúsculo ver DONDAINE, HYACINTHE F.: «Préface» en Tomás de Aquino, *De principiis naturae ad fratrem Sylvestrum*, Roma: Editori di San Tommaso 1976 (Opera omnia, t. 43, pp. 1-47), pp. 5-6; IMBACH, RUEDI, OLIVA, ADRIANO: *La philosophie de Thomas d'Aquin*, Paris: Vrin 2009, pp. 35-37; PORRO, PASQUALE: *Tommaso d'Aquino. Un profilo storico-filosofico*, Bologna, Carrocci editore 2012, pp. 22-29; TORRELL, JEAN-PIERRE, *Initiation à saint Thomas d'Aquin. Sa personne et son oeuvre*, Fribourg-Paris: Ed. Universitaires de Fribourg (CH)-Les Éditions du Cerf 2002, pp. 71-73. Finalmente, para un estudio comparativo entre la doctrina de las *Sentencias* y el *De Principiis* puede consultarse: BORGO, MARTA, "Early Aquinas Matter. Notes on the Reception of the Aristotelian Corpus in the 13th Century", *Tópicos, Revista de Filosofía*, 45 (2013), 83-128.

⁴ TOMÁS DE AQUINO, *De Principiis Naturae ad fratrem Sylvestrum*, Textum Leonino 1972 praebito adaequatum ac translatum a BUSA, ROBERTO SJ in taenias magnéticas denuo recognovit ALARCÓN, ENRIQUE atque instruxit, <http://www.corpus-thomisticum.org/opn.html> fecha de consulta: 14/10/2015, cap. 1: «*Tam illud quod est in potentia ad esse substantiale, quam illud quod est in potentia ad esse accidentale, potest dici materia*».

⁵ TOMÁS DE AQUINO, *De Principiis Naturae ad fratrem Sylvestrum* cap. 2: «*Sed per se nunquam potest esse, quia cum in ratione sua non habeat aliquam formam, non habet esse in actu, cum esse in actu non sit nisi a forma, sed est solum in potentia. Et ideo quicquid est actu, non potest dici materia prima*».

⁶ TOMÁS DE AQUINO, *De Principiis Naturae ad fratrem Sylvestrum*, cap. 2: «*materia prima per se non potest cognosci vel definiri sed per comparisonem ut dicatur quod illud est materia prima quod hoc modo se habet ad omnes formas et privationes sicut aes ad idolum et infiguratum*».

⁷ TOMÁS DE AQUINO, *De Principiis Naturae ad fratrem Sylvestrum*, cap. 3: «*Ex dictis igitur patet tria esse naturae principia scilicet materia, forma et privatio. Sed haec non sunt sufficientia ad generationem (...) Forma etiam non extraheret se de potentia in actum (et loquor de forma generati, quam diximus esse terminum generationis); forma enim non est nisi in facto esse: quod autem operatur est in fieri, idest dum res fit. Oportet ergo praeter materiam et formam esse aliquod*

cuenta de su relación con la forma y con la privación⁸.

1. Presentación del tema de la materia en el contexto del relato hexameral

La indagación en torno a la materia se inscribe en el *Comentario a las Sentencias*, de un modo central, en el tratamiento propio del poema de la creación, pórtico de las Sagradas Escrituras, que describe el origen y existencia del mundo desde lo más imperfecto a lo más complejo. Hay marcadas diferencias entre el texto fuente de Pedro Lombardo y el comentario de Aquino.

El Maestro de las *Sentencias* usa a Alcuino como ancla en la secuencia de la creación al sostener cuatro modos de operación divina⁹: primero, Dios creó todas las cosas eternamente en el Verbo, esto significa que poseyó el plan de la creación en su pensamiento desde toda la eternidad. Al manifestar este plan, procedió por etapas. Primero creó los ángeles y la materia informe. Luego, durante los seis días subsiguientes produjo las criaturas individuales a partir de la materia y de las formas creadas para este propósito. El Lombardo adopta la exposición del relato gregoriano o isidoriano por sobre el comentario de san Agustín por cuanto entiende se componen más adecuadamente

principium quod agat, et hoc dicitur esse efficiens, vel movens, vel agens, vel unde est principium motus».

⁸TOMÁS DE AQUINO, *De Principiis Naturae ad fratrem Sylvestrum*, cap. 2: «*Sunt igitur tria principia naturae, scilicet materia, forma et privatio; quorum alterum, scilicet forma, est id ad quod est generatio; alia duo sunt ex parte eius ex quo est generatio. Unde materia et privatio sunt idem subiecto, sed differunt ratione*».

⁹TOMÁS DE AQUINO, *Scriptum super Sententiis*, liber II a distinctione XII ad distinctionem XV, Textum Parmae, 1856, editum ac automato translatum a BUSA, ROBERTO SJ in taenias magneticas denuo recognovit ALARCÓN, ENRIQUE, atque instruxit. Disponible en: <http://www.corpusthomicum.org/snp2012.html>, Fecha de consulta: 14/10/15. Todos los textos en latín citados en las notas corresponden a esta fuente. Hay versión en español (Ed. EUNSA) en la que participé como traductora de las distinciones 12-15 correspondientes al relato de la creación, motivo del presente trabajo. Por ello los textos en español tanto de Tomás de Aquino como de Pedro Lombardo referidos en el cuerpo del artículo se corresponden con esta traducción. Véase: TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo*, vol. II/1, (ed. CRUZ CRUZ, JUAN), dist. 12-15, EUNSA, 2005, p. 365-473..

con el texto del *Génesis*¹⁰. Y, por último, el Maestro introdujo las razones seminales agustinianas que garantizan el futuro desarrollo de las criaturas con posterioridad a los seis días¹¹.

El comentario de Aquino tiene mayor profundidad filosófica; temáticamente sigue el mismo orden reconocido por todos los exégetas: el autor comienza por la creación general del mundo, cielo y tierra, criaturas espirituales y materiales¹²; estas últimas en un estado elemental y todavía no organizado¹³.

Aquino adopta la doctrina de la *creatio ex nihilo*, cuya formulación surge hacia la segunda mitad del siglo II d.c., si bien hay todavía en el siglo III cristianos que expresan la creación a partir de materia preexistente (*ex aliqua materia*), pero no *ex nihilo*¹⁴.

La fórmula *creatio ex nihilo* era conocida en tiempos de san Agustín¹⁵ (s. V); e incluso Juan Escoto Eriúgena explica la creación como la actividad de la voluntad divina que produce todo lo que existe pasándolo del no-ser al ser¹⁶. El mismo Pedro Lombardo propone distinguir nítidamente entre crear y hacer; en el primer término se implica la fórmula *ex nihilo*; en el segundo, no¹⁷. Y de esta tradición toma la fórmula Santo Tomás¹⁸.

El relato hexameral no constituye un tratado científico de cosmología. Esto le da pie a Tomás para distinguir entre verdades de fe por sí y por accidente. Es por sí que el mundo fue creado por Dios, y por accidente el modo que toma el relato hexameral, claro ejemplo de la preocupación tomasiana de no

¹⁰ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, Texto de Pedro Lombardo, vol. II/1, (EUNSA, p. 366).

¹¹ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, Texto de Pedro Lombardo, vol. II/1, (EUNSA, p. 369).

¹² TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.* dist. 2-11 (criaturas espirituales); dist. 12-15 (criatura corporal) que corresponden al vol II/1.

¹³ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, vol. II/1, (EUNSA, p. 372).

¹⁴ TERTULIANO, *Adversus Marcionem*, II, 5, 3. Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a las Sentencias*, Vol. II/1, Introducción, (EUNSA, p. 26-7).

¹⁵ HAMMAN A., «L'enseignement sur la création dans l'antiquité chrétienne», *Revue des Sciences religieuses*, 1968 (42), 1-23, p. 97-122.

¹⁶ JUAN ESCOTO ERIÚGENA, *Periphyseon* I, ed. SHELDON-WILLIAMS. P., Dublin, 1968 (1972), p. 64.

¹⁷ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, d. 1, cuestión 1, art. 2 y 3, vol. II/1, (EUNSA, p. 84 y ss.)

¹⁸ Cf. CRUZ CRUZ, JUAN, *Introducción*, en: TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a las Sentencias*, Vol. II/1 (EUNSA, p. 26-7).

comprometer las verdades de fe con los desarrollos científicos; es así que, con relación al principio del universo, existe algo que pertenece sustancialmente a la fe, a saber que el universo ha comenzado por creación. Y esto todos los santos lo afirman de manera concordante. Pero el modo y el orden conforme al cual ha sido hecho no pertenece a la fe sino accidentalmente, en cuanto ha sido transmitida por la Escritura. Y su verdad la salvan los santos mediante diferentes exégesis¹⁹.

Otro ejemplo claro de la preocupación tomasiana por distinguir entre los contenidos de la fe y los alcances de la actividad propiamente filosófica nos lo ofrece su postura en lo que concierne a la *creatio in tempore*, tema que aparece incluido en el mismo relato de la creación. Santo Tomás la admite como verdad de fe, pero cree imposible poder demostrar racionalmente el tema. Es idéntica la posición que se encuentra expuesta juvenilmente en el *Comentario a las Sentencias* y la que se desarrolla en el opúsculo *Sobre la Eternidad del Mundo contra los murmurantes*, donde el esfuerzo de Tomás radica en saber si ser creado por Dios y no tener comienzo son o no proposiciones contradictorias²⁰. Esta opción es significativa en cuanto anticipa que Aquino concibe la creación como una relación entre el creador y lo creado y no como un comienzo de la criatura.

El poema de la creación presenta el mundo en una versión simplificada; la enumeración de los entes materiales no es completa; se limita a presentar las grandes categorías de los seres. No habla de los minerales. Tomás ofrece sus propias razones: «están ocultos en las vísceras de la tierra²¹» y entre las plantas solo menciona algunas, las especies más útiles para el hombre, las que son de uso constante. Y coincide con Pedro Lombardo en señalar que las plantas nocivas solo fueron tales después del pecado.

¹⁹ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, vol. II, 1, (EUNSA, p. 376).

²⁰ TOMÁS DE AQUINO, *Opuscula Philosophica, De aeternitate mundi*, Textum Leonino 1972 praebito adaequatum ac automato translatum a Roberto Busa SJ in taenias magnéticas denuo recognovit Enrique Alarcón atque instruxit Disponible en: <http://www.corpusthomisticum.org/ocm.html>. Hay traducción al español: TOMÁS DE AQUINO, *Sobre la Eternidad del mundo, Suma contra los Gentiles y Suma Teológica (selección)*. Buenos Aires, Aguilar, 1975.

²¹ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 14, art. 5, ad 8, vol. II/1, (EUNSA, p. 437).

La nomenclatura de los animales terrestres es también muy simple y de naturaleza práctica, adaptada fundamentalmente, como indica Tomás, a un pueblo rudo de pastores y agricultores que ha de aprender no solo que Dios es el creador del mundo sino que todos los seres particulares del universo son obras de Dios.

Expresa que, además, en la constitución del mundo, Dios no ha hecho las cosas por azar: ha procedido con orden, de lo menos perfecto a lo perfecto; este orden es racional y digno de la sabiduría y la omnipotencia del Creador.

Con particular énfasis insiste el Angélico en la libertad de Dios al crear y, consiguientemente, en la contingencia de lo creado; lo único que Dios quiere necesariamente es su propia bondad; todo lo demás lo quiere no absolutamente sino en cuanto se ordena a su bondad como fin²². Tomás señala explícitamente que esta libertad divina se confunde a la postre con la suprema libertad del que lo hace todo por puro amor; hay una forma de dar algo sin pretender nada a cambio, «un dar liberal» (*datio liberalis*) y tal forma de dar es propia y exclusiva de Dios²³.

2. Primer Problema: ¿toda creatura *qua creatura* es material?

En tres momentos distintos del libro II de las *Sentencias*, Aquino recupera pasajes del Lombardo que le permiten reflexionar filosóficamente sobre el concepto de materia²⁴: dos de ellos se exponen en el relato de la creación, motivo central de nuestro estudio²⁵; y un tercero, es preliminar y corresponde al capítulo 1 de la distinción 3, donde Aquino examina la cuestión relativa a la inmaterialidad de los ángeles. El problema filosó-

²² Cf. esta doctrina del *Comentario a las Sentencias* con *Summa Theologiae*. I, q. 19, a. 3.

²³ TOMÁS DE AQUINO, I *Sent*, d 18, q. 1. a. 3, vol. II/1, (EUNSA, p. 548): «Ninguna donación es puramente liberal (...) a no ser la operación de Dios».

²⁴ Para una introducción histórica al tema puede consultarse ADRIANO OLIVA, *Les débuts de l'enseignement de Thomas d'Aquin et sa conception de la sacra doctrina, avec l'édition du prologue de son commentaire des Sentences*, Paris, Vrin 2006.

²⁵ En particular, en el Libro II, distinción 12, capítulo 5 y en la distinción 18, también capítulo 5.

fico que allí formula es si corresponde al estatuto propio de toda creatura, en cuanto es tal, la corporeidad.

Aquino asume la doctrina de Pedro Lombardo para quien la esencia de los ángeles es simple, indivisible, e inmaterial. Realiza primero una evaluación de los antecedentes del problema, refiriendo al caso las doctrinas propias de Avicbrón, Avicena, Maimónides y Averroes²⁶, autores cuyas doctrinas vuelven a ser examinadas con detalle en el contexto del relato hexameral.

Si bien Aquino reconoce cierta composición acto-potencial en los seres espirituales, niega su composición hilemórfica y la doctrina avicebroniana del hilemorfismo universal²⁷ que sostiene que los ángeles, en cuanto son creaturas, están compuestos de materia al igual que cualquier realidad supra o sublunar²⁸.

²⁶ El punto de partida de las posiciones de Avicena y Averroes que inmediatamente describirá el Aquinate reconoce antecedentes antiguos. En Platón, la teoría de la materia aún no ha adquirido la fijeza y concreción que alcanzará bajo el influjo de Aristóteles, hasta el punto de que en el mismo *Timeo* se encuentran dos concepciones diferentes de la materia: como sustrato y como lugar, que provocará una honda divergencia entre los platónicos antiguos, primero, y entre los maestros medievales, después.

La influencia directa de Platón en la Alta Escolástica se realiza a través de la traducción latina del *Timeo* de Calcidio. Para los teólogos más antiguos, como lo atestigua Guillermo de Conches, la materia coincidiría con la masa informe y turbulenta de los cuatro elementos (*Elementa Philosophiae*, I, ML, XC, 1133 C.). Solo algunos como Rábano Mauro (*De Univ.*, IX, 2ML, 262 D) y Papías recogen el dato isidoriano de que los griegos habían concebido una materia prima absolutamente informe de la cual se habían originado los cuatro elementos. Descontento con la concepción de estos teólogos, Guillermo de Conches se resiste a identificar la materia primera con un elemento sensible, adhiriendo a Constantino Africano, traductor del opúsculo de Isaac Israeli sobre los elementos; y profesa una constitución atomística de la materia que trasciende el orden sensible (ML, XL, 1132 D). En el caso de Aristóteles, la doctrina de la materia aparece explícitamente aplicada a la solución del problema de los principios de los entes físicos (*Physica*, I, cap. 8), mientras que en los tres primeros capítulos del libro segundo, se prolonga este estudio estableciendo su interrelación con la *physis* y con las causas. Se podrá consultar el problema de los antecedentes antiguos de la doctrina de la materia en el siglo XIII en CENCILLO, L., *Hyle*, Madrid, 1958, 16 y ss.

²⁷ TOMÁS DE AQUINO, *Super libros Sententiarum* II, d. 3, q. 1, a. 1, respondeo.: «Dicendum, quod circa hanc materiam tres sunt positiones. Quidam enim dicunt quod in omni substantia creata est materia, et quod omnium est materia una; et hujus positionis auctor videtur Avicebron, qui fecit librum Fontis vitae, quem multi sequuntur».

²⁸ Sobre la doctrina de la materia de Avicbrón, cf. BENEDETTO, MARIAENZA: «La dimensione fondante della realtà: la materia di Ibn Gabirol e Shem Tov ben Yosef

Para demostrar la inmaterialidad de las sustancias separadas Aquino utiliza dos argumentos. El primero —que no es un argumento nuevo—, deduce la inmaterialidad de los ángeles de su naturaleza intelectual²⁹, tema que aparece repetidamente en sus trabajos³⁰. Aquino señala que no hay forma material que pueda realizar una actividad intelectual.

Y el segundo argumento, deduce la inmaterialidad de los ángeles de su incorporeidad, mostrando que no existe ningún ser material que pueda ser incorpóreo³¹.

ibn Falaquera», *Quaestio*, VII (2007), pp. 229-244. Sobre la recepción latina: BENEDETTO, MARIAENZA, *Avicbron. La fonte della vita*, (traducción), Milano, Bompiani 2007, pp. 141-197; BRUNNER, FERNAND, *Platonisme et aristotélisme. La critique d'Ibn Gabirol par saint Thomas d'Aquin*, Louvain: Publications Universitaires de Louvain 1965.

²⁹ TOMÁS DE AQUINO, II Sent., d. 3, q. 1, a. 1, co: «*quod enim nullum intellectuale sit materiale, communiter a philosophis tenetur. Unde etiam ex immaterialitate divina ejus intellectum concludunt. Et ratio satis manifesta est; quia materia prima recipit formam, non inquantum est forma simpliciter, sed inquantum est haec: unde forma existens in materia non est intellecta nisi in potentia, quia cognosco esse formae, inquantum est forma; et ideo si intellectus aliquis poneretur habens materiam, forma existens in eo non esset intellecta in actu: et sic per formam illam non intelligeret. Hujus etiam signum est, quod forma materialis non efficitur intellectualis, nisi quia a conditionibus materiae abstrahitur; et sic efficitur perfectio intellectus proportionata sibi: unde oportet intellectum non materialem esse: et hoc non sequitur materiam ex parte alicujus formae, cum omnis forma per abstractionem a conditionibus materiae intelligibilis fiat; sed consequitur eam secundum se, et virtualiter, sive sit sub forma corporali, sive spiritali*».

³⁰ Ver por ejemplo TOMÁS DE AQUINO, *Opuscula Philosophica, De Ente et essentia*, cap. 3. Textum Leonino 1972 praebito adaequatum ac automato translatum a Roberto Busa SJ in taenias magnéticas denuo recognovit Enrique Alarcón atque instruxit Disponible en: <http://www.corpusthomicum.org/ocm.html>. I, Sent. d. 8, q. 5, a. 2, co.; *ibid.*, d. 35, q. 1, a. 1, co. El argumento se extiende a la demostración de la inmaterialidad de los ángeles, el alma y de Dios. Puede verse asimismo II, Sent. d. 1, q. 1, a. 1, co.: «*Tertia via est ex immaterialitate ipsius Dei: oportet enim causam moventem caelum esse virtutem non in materia, ut in 8 Physicorum probatur*».

³¹ TOMÁS DE AQUINO, II Sent., d. 3, q. 1, a. 1, co: «*Secundo incorporeitas repugnat materiae: cum enim uni perfectibili debeat una perfectio, et in materia prima non sit ulla diversitas, oportet quod omnis forma ante quam non potest in ea esse ulla diversitas, nec intelligi, investiat eam totam. Sed ante corporeitatem non potest intelligi aliqua diversitas quia diversitas praesupponit partes, quae non possunt esse nisi praeintelligatur divisibilitas quae consequitur quantitatem, quae sine corporeitate non est. Unde oportet quod tota materia sit vestita forma corporeitatis; et ideo si aliquid est incorporeum, oportet esse immateriale*». Sobre la corporeidad, cfr. BAZÁN, CARLOS B., «La corporalité selon saint Thomas d'Aquin», *Revue philosophique de Louvain*, LXXXI-51 (1983), pp. 369-409.

En efecto, al ser en sí misma indistinta, la materia prima solo puede ser distinguida por una forma; más precisamente, por la forma de la corporeidad. Y dado que la forma de la corporeidad es una condición necesaria para cualquier determinación cuantitativa y dimensional, solo puede haber cantidad en una materia corpórea. Por consiguiente, no puede existir materia sin corporeidad. Y no es este el caso de los ángeles que al ser incorpóreos, son necesariamente inmateriales.

En este contexto, previo al relato de la creación que inmediatamente abordaremos, Aquino piensa, al igual que, Avicena, Maimónides y Averroes, que la materialidad y la corporeidad están necesariamente vinculadas, más aún son nociones equivalentes. El diálogo con estos autores es retomado y en algún sentido modificado, en el contexto del comentario al poema de la creación (II *Sent. dist.* 12-15). Allí Tomás centra su análisis en los siguientes tópicos:

- La noción filosófica del término *terra* utilizada en el poema
- La unicidad o pluralidad de materias
- La creación simultánea o sucesiva del mundo material.
- La condición propia de la materia desde una perspectiva ontológica

3. La unicidad de la materia en el mundo creado

En la sección que corresponde a la *divisio textus* del Lombardo, Aquino señala que al exponer el relato de la creación, el Maestro solo se refiere a la naturaleza corpórea.

Se encuentra en juego aquí, específicamente, la exégesis de los versículos de apertura del *Génesis* y en especial el término *terra*, calificado como *sin forma y vacía*: «En el texto se dice que a partir de una materia informe creada en un principio, todos los cuerpos (*omnia corporalia*) son configurados de modos diversos, según la distinción y el ornato. Luego, la materia de todos los cuerpos es única³²».

³² TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist., 1, q. unica, art. 1 vol. II/1, (EUNSA, p. 371).

Precisamente dado que la expresión *omnia corporalia* parece designar a todas las cosas materiales que se derivan de una materia sin forma, se deja abierta la cuestión relacionada con los cuerpos supra lunares. De este modo, el texto del Lombardo pareciera suponer que el concepto de *terra* solo señala los cuatro elementos, excluyendo al éter.

Sobre este punto, en particular, se centra Aquino, preguntándose si existe solamente una única materia de la que están hechos todos los cuerpos y si los cuerpos celestes se derivaron de la misma *tierra sin forma y vacía* que los cuerpos sublunares.

A diferencia de Pedro Lombardo, el planteamiento de Santo Tomás es filosófico. En consonancia con la doctrina de la *distinctio* 3, Aquino rechaza la posibilidad de admitir una única materia primera para todos los seres sublunares y celestes, tal como lo sostiene Avicena. Con algunos matices, la doctrina expuesta en el *Comentario a las Sentencias* es la misma que desarrolla en el tratado *Sobre el Cielo y el Mundo*: la composición de materia prima de los astros está fundada en su corporeidad, en su realidad de entes sensibles, pero Aquino les asigna una materia cuya forma colma toda potencialidad, y por eso son incorruptibles; contrariamente, los cuerpos terrestres están sometidos a la generación y la corrupción y por ello tienen una materia diversa³³. De modo que mientras que las formas separadas no son sensibles, sino inteligibles en acto —el caso de los ángeles ya analizados en la distinción 3—; los astros son sensibles, compuestos de materia y forma, y afectados solo por el movimiento de traslación³⁴.

La unicidad de materia propuesta por Avicena se fundamenta en la noción de corporeidad, en cuanto resulta unívocamente aplicable a todos los seres materiales en cuanto son cuerpos: «En efecto, todas las realidades que tienen una forma de la misma razón, tienen también una materia común, puesto que,

³³ TOMÁS DE AQUINO, PEDRO DE ALVERNIA, *Comentario al libro de Aristóteles sobre El cielo y el mundo*, EUNSA, 2002, libro I, 6, 108 y ss.

³⁴ Sobre el estudio de los astros consultar: TOMÁS DE AQUINO, *II Sent.*, dist. 15, cuestión 1, art. 1-3, vol. II/1, (EUNSA, p. 446-457).

como dice el Filósofo (*De Anima*, 2, *text.* 26): el acto propio se engendra desde la potencia propia³⁵».

Por lo cual:

«Avicena (*Suff.* 1, 3 *circa med.*) parece afirmar que una única materia pertenece a todos los cuerpos y sostiene este argumento basándose en la corporeidad. Pues si la corporeidad tiene la misma razón, le es debida una misma materia³⁶».

En contrario (*sed contra*) Aquino presenta la doctrina de Averroes, quien sostiene que:

«...la materia de los cuerpos sublunares y la de los astros no es la misma, porque —según el Filósofo (*Metaph.* 11, *text.* 52; 8 *text.* 4)— en las realidades sublunares se da potencia con relación al ser mientras que en los astros solo hay potencia en orden al lugar. Luego, parece que no hay una única materia para ambos³⁷».

La invocada noción de corporeidad adquiere en el contexto del poema de la creación un rol diferente. Mientras que en la distinción 3 Aquino habla de una forma de la corporeidad a la que le asigna funcionalidad ontológica, en esta distinción 12 solo la considera en perspectiva intencional y lógica:

«La corporeidad considerada desde el aspecto intencional lógico se halla unívocamente en todos los cuerpos. Pero en razón de su ser no puede tener una idéntica razón en la realidad corruptible e incorruptible. Pues no se comporta de igual manera en su potencia de ser ya que una está en potencia con relación al ser y al no ser, mientras que la otra no. Y de este modo, en razón del argumento precedente, el Filósofo en el [libro] 10 de la *Metaphysica* (*text.* 27) afirma que no se predica nada común de la realidad corruptible y de la incorruptible —excepto una comunidad puramente nominal— y en virtud de ello el Comentador resuelve esta objeción³⁸».

³⁵ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 370).

³⁶ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 372).

³⁷ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 371).

³⁸ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 373).

A partir de estos cambios conceptuales Marta Borgo³⁹ asume que Aquino no realiza una lectura unívoca de Avicena, y concluye que no es claro si considera que la doctrina aviceniana de la forma de la corporeidad implica una prioridad ontológica o lógica con respecto a las determinaciones formales. Si bien esto es un dato innegable, creo que el problema excede el plano puramente exegético y bien podría tratarse de una profundización en la incorporación del aristotelismo, el motivo que lo conduce a Aquino a dejar de lado la mediación propuesta por Avicena, abriéndose a una consideración del tema estrictamente doctrinal.

La segunda tesis a partir de la cual Aquino despliega su propio pensamiento es también de Averroes.

«...el Comentador intenta reprobar esta posición [de Avicena] al inicio del [libro] *Sobre el Cielo y el Mundo* y en muchos otros lugares. Pues la materia en cuanto es en sí, está en potencia respecto de todas las formas. Y dado que no puede existir simultáneamente bajo muchas [formas] conviene que en cuanto está bajo una, se encuentre en potencia con relación a las otras⁴⁰».

De modo que la materia en cuanto no es actualizada por más de una forma al mismo tiempo, ha de conservar siempre, en cuanto es potencia, su apertura hacia distintas formas. Por lo demás, y aquí formula la segunda articulación de su razonamiento:

«(...) no existe ninguna potencia pasiva en la naturaleza a la que no corresponda una potencia activa que pueda reducirla al acto; en caso contrario, esta potencia resultaría en vano. Mas no se encuentra ninguna potencia natural activa que reduzca la sustancia del cielo al acto de alguna forma nueva, pues no tiene contrario, tal como lo evidencia su movimiento natural —que es el movimiento circular— que no tiene contrario, según lo refiere en el libro *De Caelo et Mundo* (I texto 20)⁴¹».

³⁹ BORGO, MARTA, «Early Aquinas on Matter. Notes on the reception on the Aristotelian corpus in the 13th. Century»» *Tópicos. Revista de Filosofía*, 45 (2013), 83-128. Cf. en particular: p. 104-105.

⁴⁰ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, sol. vol. II/1, (EUNSA, p. 372).

⁴¹ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 372).

Dado que los cuerpos celestes son incorruptibles, sus formas no admiten ningún contrario y no pueden separarse de sus respectivos sustratos materiales. De manera que la materia celeste no puede estar en potencia respecto de cualquier forma, pues esto implicaría su posibilidad de corrupción. Por tanto, el éter no puede reducirse a la materia sublunar que está sometida a procesos naturales de generación y corrupción.

La conclusión se impone: la materia constitutiva de los astros no puede tener la misma potencia pasiva que la materia de los cuerpos terrestres, por lo cual «el cielo no tiene la misma materia que los cuerpos sublunares⁴²».

Aquino completa esta prueba de la imposibilidad de identificar la materia celeste y sublunar, con otros dos argumentos en su favor que quedan incluidos en su misma *solutio*.

En el primero Aquino responde a la siguiente objeción: la potencialidad de la materia no puede ser agotada por una única forma sustancial, ni siquiera por una forma supralunar, pues aun en ese caso la potencialidad de la materia subyacente seguiría siendo incompletamente actualizada, en cuanto estaría privada de otras formas.

Y no puede afirmarse que toda la potencia de la materia se extingue en cuanto está bajo la forma del cielo, no existiendo así potencia con relación a ninguna otra forma. Pues la potencia no se agota sino por la adquisición de una forma respecto de la cual se encontraba en potencia; luego: considerando que la materia primera está en potencia respecto de todas las formas, su potencialidad no se extinguirá sino por la adquisición de todas las formas⁴³.

En segundo lugar, Aquino expone otra implicación problemática: para actualizar la materia prima sublunar se debería simultáneamente incluir todas las formas de los elementos. Y esto es imposible tanto para la materia prima supralunar como sublunar pues por un lado, las formas celestes, son incorruptibles e insustituibles por otras formas; y por otro, la materia

⁴² TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 372).

⁴³ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 372).

prima sublunar, no puede ser actualizada simultáneamente por múltiples formas.

«...una forma recibida en la materia —aun siendo más noble y perfecta— no extingue la potencia hacia otra forma menos noble. Y así, la materia que existe bajo la forma del fuego permanece también en potencia respecto de la forma de la tierra. Por ello, aun cuando la forma del cielo sea más noble, sin embargo, cuando es recibida en la materia prima no agota toda su potencia a menos que, simultáneamente con ella, se recibiesen todas las otras formas; lo cual es imposible⁴⁴».

Pues en ese caso, el cielo resultaría generable y corruptible. No debe admitirse entonces, resume Aquino, que la materia celeste y la sublunar «puedan reducirse a una misma materia prima⁴⁵».

Finalmente, Aquino pondera una última objeción que bien podría corresponder a Alberto Magno⁴⁶. El *Doctor Magnus* entiende que la materia supra y sublunar son iguales en cuanto a su fundamento una vez que todas sus determinaciones son quitadas, pero difieren desde el punto de vista de los movimientos que las afectan. En efecto:

«...en la materia que no tiene ninguna forma, no hay ninguna diversidad, porque el principio de distinción de la materia procede de la forma. Luego: la resolución de todos los cuerpos concluye en algo último⁴⁷».

Aquino rechaza esa opción: cualquier realidad es determinada en relación a su respectiva potencia y no a la inversa, de modo que la diversidad de movimientos no genera una diversidad de materia sino al revés, es la diversidad de materia la que produce diversidad de movimientos: «las diversas materias se distinguen por sí mismas, por analogía respecto a los diversos

⁴⁴ TOMÁS DE AQUINO, *II Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 372).

⁴⁵ TOMÁS DE AQUINO, *II Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 374).

⁴⁶ Sobre este pasaje ver RODOLFI, ANNA, *Il concetto di materia nell'opera di Alberto Magno*, Florence: Edizioni del Galluzzo, 2004, p. 68.

⁴⁷ TOMÁS DE AQUINO, *II Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 371).

actos, en orden a los cuales tienen una razón diversa de potencia⁴⁸». Por lo cual concluye:

«...se da unidad de materia primera solo en aquellas realidades que convienen en la generación y en la corrupción; y también en aquellas que convienen en los tres movimientos: el aumento, la disminución y la alteración— en cuanto que el aumento y la disminución no se producen sin generación y corrupción, que también es término de la alteración⁴⁹».

Sintetizando, podemos considerar que, al contestar la pregunta sobre la naturaleza de la materia prima celeste, Aquino sigue al Comentador, cuya opción le parece más fiable que la de Avicena, en cuanto acuerda más razonablemente con el pensamiento de Aristóteles⁵⁰.

Por esto Averroes no admite que los astros y los cuerpos sublunares convengan de algún modo en su materia, lo que aparece en consonancia con los dichos del Filósofo en la *Metafísica* (12, text. 10)⁵¹.

En su *Comentario a las Sentencias*, Aquino fundamenta la doctrina del opúsculo *Sobre los Principios de la Naturaleza* y amplía su alcance incluyendo el análisis de la materia supralunar. Incluso avanza hacia un análisis metafísico de la materia pues su interés final reside en la indagación última de la estructura ontológica de los cuerpos.

4. La creación del mundo material es simultánea o sucesiva

Cabe al caso el discernimiento de otro problema filosófico en relación con el origen de la materia: creación simultánea o

⁴⁸ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 373)

⁴⁹ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 374)

⁵⁰ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, cuestión única, art. 1, vol. II/1, (EUNSA, p. 372).

⁵¹ Mientras que las formas separadas no son sensibles sino directamente inteligibles en acto, los astros son sensibles y compuestos de materia y forma. Sobre el tema de la composición hilemórfica de los astros en Santo Tomás: SANZ CRIADO, L. M., «La estructura del cuerpo celeste según Santo Tomás de Aquino», *Pensamiento*, 1960, 16, 403-440.

sucesiva. En el artículo 2 de la distinción 12, Aquino discute diferentes lecturas de la apertura del *Génesis* y muestra preferencia por la interpretación agustiniana del *Hexaemeron* que describe sucesivamente lo que sucedió instantáneamente. Aquino analiza la lectura de Gregorio Magno, en donde la obra de Dios de la creación se producía en seis días de duración, en los que fueron creados seres diferentes en momentos diferentes, a partir de una materia sin forma que todo lo contenía indistintamente. Y así:

«...algunos probaron y establecieron que la materia fue, primeramente, ruda e informe y que contenía una mezcla y confusión de los cuatro elementos. Luego, durante seis días fueron formados a partir de esta materia los géneros de las cosas corporales según sus propias especies⁵². Esta ha sido la doctrina recomendada por san Gregorio (*Moralia* 32, 12, 16), san Jerónimo, san Beda y muchos otros⁵³».

En efecto,

«La naturaleza imita la operación del Creador; y en la operación natural se da un proceso desde lo imperfecto a lo perfecto. Por lo tanto, parece que también sigue este proceso la operación del Creador. Luego, no todo ha sido hecho súbitamente distinto desde el principio mismo de la Creación⁵⁴».

Sin embargo:

«Parece que todas las cosas son creadas simultáneamente y distintas en cuanto a la especie. Primero en virtud de lo que se afirma en el *Eclo.* 18, 1: “Quien vive por siempre todo lo creó simultáneamente⁵⁵».

⁵² Es posible indicar cuatro doctrinas de la creación: la de San Agustín, precedentemente indicada; la de San Gregorio quien señala que Dios hizo la materia informe y luego la configuró secuencialmente; la de Isidoro de Sevilla, próxima a la de San Gregorio, pero añadiendo que la formación de la materia se cumplió en seis días. En esta misma línea se desarrolla la doctrina de San Beda quien añade a los elementos precedentes la doctrina agustiniana de las razones seminales compartiendo, a su vez, con Hugo de San Víctor el criterio de que la exposición del relato de la creación en seis días tiene un uso puramente didáctico. Una exposición minuciosa del tema podrá encontrarse en: COLISH, MARCIA, *Peter Lombard*, Volumen I, Brill, Leiden-N.Y.-Köln, 1994, 335 y ss.

⁵³ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 2, vol. II/1, (EUNSA, p. 376)

⁵⁴ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 2, vol. II/1, (EUNSA, p. 375)

⁵⁵ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 2, vol. II/1, (EUNSA, p. 374)

Y esta es la doctrina que «ha sostenido san Agustín (*De Genesi ad litt.* 1, 15, 29)⁵⁶».

El orden temporal basado en la distinción de las realidades es la posición más común, pero la posición agustiniana, que defiende la simultaneidad de la creación, es la que Tomás encuentra más razonable y la que «mejor defiende la Escritura de la burla de los infieles⁵⁷». Tomás expresa que «seis días son un único día⁵⁸» presentado a través de seis realidades según las cuales resulta numerado.

A partir de la obra de distinción se atribuyen a las realidades creadas virtudes activas y pasivas. La distinción no consiste, por tanto, en una extracción de algo desde una cierta combinación, sino en el hecho mismo de conferir a las realidades distintas *virtudes*. Precisamente la propagación de los seres está fundada en la mutua acción y pasión, doctrina que Tomás vincula, siguiendo al Maestro de las *Sentencias*, con las razones seminales de san Agustín⁵⁹.

5. La condición ontológica de la materia

En el artículo 4 Aquino se refiere a la condición de la materia primordial intentando caracterizarla e indicando lo que podría significar una tierra vacía y sin forma. ¿Es filosóficamente posible pensar en una materia formalmente indeterminada y, al mismo tiempo, subsistente? De hecho, si Dios creó la materia antes de cualquier otro ser, en el principio, ¿la hizo existir *qua materia*? ¿De qué modo se compone esto con su esencia de realidad determinable?

Aquino examina dos posibilidades: considerar la materia, *primera* en cuanto a la naturaleza o *primera* en cuanto al tiempo.

⁵⁶ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 2, vol. II/1, (EUNSA, p. 374-376) Para San Agustín la creación del mundo acontece de una manera simultánea. Pero, sin embargo, Dios crea la totalidad de las cosas posibles no de una manera ya actualizada, sino que introduce en lo creado las simientes de todas las cosas posibles que en el transcurso del tiempo se irán desarrollando de forma gradual, en diversos modos, y con la ayuda de distintas circunstancias.

⁵⁷ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 2, vol. II/1, (EUNSA, p. 376).

⁵⁸ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 2, vol. II/1, (EUNSA, p. 379).

⁵⁹ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 2, vol. II/1, (EUNSA, p. 374-8)

1) Según su naturaleza, la materia prima es el sustrato básico de cualquier cuerpo natural, al cual todo ser corpóreo puede reducirse. Su descripción explícitamente basada en Aristóteles⁶⁰ y Avicena⁶¹, es consistente con lo esbozado en el opúsculo *Sobre los Principios de la Naturaleza*. En primer lugar, la materia no tiene absolutamente ninguna forma, de lo contrario no sería primera sino un compuesto hilemórfico. Segundo: solo puede ser conocida analógicamente, en la medida que se relaciona con alguna forma sustancial. Tercero, no puede existir por sí misma, sino solamente gracias a una forma que la actualice. Mientras las dos primeras características cumplen con el requisito de la potencialidad o determinabilidad propia de la materia, la tercera no puede convenir ni acordar con la subsistencia.

2) La segunda posibilidad pondera que Dios ha creado la materia prima bajo algunas formas generales. Aquino se centra en la realidad de estas formas y examina cuántas y cuáles fueron. Con este fin, analiza varias opciones. Excluye dos tesis⁶² atribuidas a los filósofos antiguos, haciendo uso expreso de la refutación de Aristóteles⁶³.

Y se centra luego en dos versiones modernas del pluralismo, rechazándolas a ambas en función de la autoridad de Averroes y Avicena.

1) En efecto, de acuerdo con los partidarios de la primera opción moderna, la materia prima fue creada originalmente bajo una única forma preelemental, relacionada con las formas de los elementos como algo imperfecto con relación a la perfección correspondiente, tal como se vincula la forma de un

⁶⁰ ARISTÓTELES, *Physica*, I, 7, 191a 7-12.

⁶¹ AVICENNA LATINUS, *Philosophia prima* vol.1, tr. II, 3-4; *Liber primus naturalium*, tr. I, p. 21.54-59.

⁶² TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, d. 12, q. 1, a. 4, co: «*Sed circa hoc antiqui philosophi diversificati sunt. Quidam enim posuerunt eam esse totam sub una forma [...]. Alii vero posuerunt eam sub pluribus formis [...]. Et hoc tamen diversimode posuerunt [...]. Et hae omnes positiones a Philosopho sufficienter improbatae sunt*». *Ibidem*, vol. II/1, (EUNSA, p. 384).

⁶³ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, d. 12, q. 1, a. 4, co.: «*Sed circa hoc antiqui philosophi diversificati sunt. Quidam enim posuerunt eam esse totam sub una forma [...]. Alii vero posuerunt eam sub pluribus formis [...]. Et hoc tamen diversimode posuerunt [...]. Et hae omnes positiones a Philosopho sufficienter improbatae sunt*». *Ibidem*, vol. II/1, (EUNSA, p. 384).

embrión con un animal completamente formado⁶⁴. Aunque no atribuye esta primera opción a nadie en particular, teniendo en cuenta el ejemplo que sugiere, probablemente tenga la intención de reconstruir una doctrina pluralista, popular en la primera mitad del siglo XIII, adoptada por Buenaventura en su comentario a las *Sentencias*⁶⁵.

2) la segunda opción Aquino la atribuye a Avicibrón: sostiene que la materia fue creada originalmente bajo una sola forma sustancial, es decir, la forma de la corporeidad; las determinaciones habrían sido agregadas luego, para permitir la distinción de los seres corpóreos en géneros y especies⁶⁶.

Como hemos dicho, Aquino refuta ambas tesis. El rechazo a la primera se centra en la imposibilidad ontológica de una forma primordial; y la segunda, en el rechazo del pluralismo metafísico que conlleva.

Contra el filósofo contemporáneo aludido en el texto (*quidam*= ¿Buenaventura?) que postula la existencia de alguna forma pre elemental, Aquino formula dos respuestas: la primera es un argumento de autoridad, que invoca la doctrina de Averroes y Avicena⁶⁷; la segunda es una argumentación derivada del orden físico. La forma del elemento es realmente la pri-

⁶⁴ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, d. 12, q. 1, a. 4, co.: «[...] *Ne in antiquum errorem labi videantur, ponunt illam formam non esse unum quatuor elementorum, sed aliquid quod se habet in via ad ea, ut imperfectum ad perfectum; sicut forma embrionis se habet ad animal completum*». *Ibidem*, vol. II/1, (EUNSA, p. 384).

⁶⁵ BUENAVENTURA, *Commentaria in quatuor libros Sententiarum*, II, d. 12, a. 1, q. 3, concl. Sobre la teoría del embrión se podrá consultar: BAZÁN, CARLOS, “La corporalité ...”, pp. 390-392. BORGIO, MARTA, «Early Aquinas on Matter. Notes on the reception on the Aristotelian corpus in the 13th Century» *Tópicos. Revista de Filosofía*, 45 (2013), p. 110 y ss.

⁶⁶ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, d. 12, q. 1, a. 4, co.: «*Nisi forte dicatur, secundum positionem libri Fontis vitae, esse unam primam formam, et sic in materia primo inductam fore formam corporalem communem, et postmodum formas speciales distinctas*».

⁶⁷ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.* d. 12, q. 1, a. 4, co.: «*Sed hoc non potest similiter dici in elementis: quia, secundum Commentatorem, XI Metaphysic., prima habilitas, quae est in materia, est ad formam elementi. Unde non invenitur aliqua forma media inter materiam primam et formam elementi, sicut inveniuntur multa media inter materiam primam et formam animalis; quarum una alteri succedit, quousque ad ultimam perfectionem veniatur, intermediis multis generationibus et corruptionibus, ut Avicenna dicit. Et praeterea, cum tunc naturalia principia instituta fuerint, oportere etiam nunc in naturali elementorum generatione advertere aliam formam ante formam elementi.*».

mera determinación que la materia puede recibir, por lo que la materia no puede derivar sino de esta forma del elemento su nivel más simple de actualidad⁶⁸.

A su vez, la autoridad de Avicena también es invocada contra la opinión de Avicibrón⁶⁹. Cualquier realidad es subsistente en virtud de un principio metafísico a partir del cual se constituye como un ser *por sí*, y de una cierta especie. Este principio, único es su forma sustancial, que hace de esa realidad, para todo efecto práctico, un ser completo. En consecuencia, cualquier actualización adicional subsiguiente será accidental con respecto a la forma sustancial.

Su compromiso con estos presupuestos le permiten a Aquino señalar un punto débil de la metafísica de Avicibrón. En efecto, admitir una forma anterior a los elementos sería «algo contrario a la experiencia⁷⁰».

Pero esta posición la reprueba Avicena de este modo: toda forma sustancial da el ser completo en el género de la sustancia. Y todo lo que adviene una vez que la cosa está en acto es un accidente; pues está en un sujeto que se dice ente que es completo en sí.

Por lo tanto, convendría que todas las formas naturales sean accidentales. Y así se vuelve al antiguo error, identificando la generación con la alteración. En razón de esto Avicena quiere que en virtud de la misma forma, por esencia, el fuego sea fuego, cuerpo y sustancia⁷¹.

Si la forma de la corporeidad fuese la primera determinación, cualquier forma específica sería meramente accidental para una sustancia conformada de modo completo como cuerpo.

⁶⁸ La fuente de Aquino respecto de este tema es Averroes. Cf. AVERROES, *In Metaph.* XI (I), c. 11, 297r b.

⁶⁹ TOMÁS DE AQUINO, *II Sent.*, d. 12, q. 1, a. 4, co.: «*Sed hanc positionem Avicenna improbat, quia omnis forma substantialis dat esse completum in genere substantiae. Quidquid autem advenit postquam res est in actu, est accidens: est enim in subjecto quod dicitur ens in se completum. Unde oporteret omnes alias formas naturales esse accidentia; et sic rediret antiquus error, quod generatio idem est quod alteratio. Unde ipse vult quod ab eadem forma per essentiam, ignis sit ignis et corpus et substantia*». Cf. AVICENNA LATINUS, *Philosophia prima*, vol. 1, tr. I, 2, passim; *Liber primus naturalium*, tr. I, pp. 93.49-94.59.

⁷⁰ TOMÁS DE AQUINO, *II Sent.*, dist. 12, art. 4, vol. II/1, (EUNSA, p. 385).

⁷¹ TOMÁS DE AQUINO, *II Sent.*, dist. 12, art. 4, vol. II/1, (EUNSA, p. 385).

Luego de haber rechazado ambas respuestas filosóficas modernas a la pregunta sobre la primera determinación formal de la materia, Aquino propone su propia solución.

Rechaza la idea de una materia creada bajo una única forma; y siguiendo a Averroes expresa que la primera aptitud que hay en la materia es en relación con la forma de los elementos. De este modo sostiene que la materia primera fue creada «bajo las formas sustanciales de los componentes esenciales del mundo, producidos en el principio de la creación⁷²». En efecto, desde el principio, la materia fue provista de una pluralidad de determinaciones formales que la hicieron apta para originar individuos específicamente distintos.

Y esto claramente es posible, si queremos sostener la opinión de Avicena (*Metaphysica*, II, 11) quien admite que en el mixto los elementos permanecen según su forma substancial en cuanto a su ser primero, mientras que, en cambio, resultan transmutados en cuanto a su ser segundo; esto es, en cuanto a sus cualidades activas y pasivas pues una combinación es la unión de realidades combinables que se alteran⁷³.

En efecto, un asunto primordial seguía siendo que estas determinaciones formales no eran proporcionadas aun con sus respectivas cualidades activas y pasivas. Con el fin de mostrar la consistencia filosófica de esta solución, Aquino señala que las formas sustanciales realmente pueden subsistir por separado de sus respectivas cualidades, e invoca una vez más la autoridad de Avicena. En particular, se refiere a su teoría de la *mixis*, suscribiéndola tentativamente en este pasaje. Los elementos naturales nunca pueden ser afectados o cambiados sustancialmente en cuanto se refieren a sus perfecciones primarias, es decir, sus características esenciales, pero pierden sus perfecciones secundarias, que pueden verse afectadas e incluso reemplazadas⁷⁴. Por lo tanto, la subsistencia de las perfecciones primarias no depende de las perfecciones secundarias.

⁷² TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 4, vol. II/1, (EUNSA, p. 385).

⁷³ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 4, vol. II/1, (EUNSA, p. 385). Ver asimismo: ARISTÓTELES, *De Generatione et Corruptione*, 328b 22.

⁷⁴ TOMÁS DE AQUINO: II *Sent.* d. 12, q. 1, a. 4, co: «[...] *elementa in mixto remanere secundum formas substantiales quantum ad primum esse, transmutari autem quantum ad secundum, scilicet quantum ad qualitates activas et passivas*».

En consecuencia, es posible que la materia esté bajo una forma substancial sin tener las cualidades activas y pasivas en su propio acabamiento. Y así puesto que el ser primero precede naturalmente al ser segundo, el orden de la naturaleza fue expresado en la sucesión del tiempo, en tanto que las realidades fueron producidas en cuanto a su ser primero que se perfecciona en su ser segundo⁷⁵.

Como Aquino sostiene, las formas elementales en que la materia primordial fue creada se relacionan con sus cualidades activas y pasivas de la misma manera que las perfecciones principales de los elementos naturales se vinculan con sus perfecciones secundarias. Por consiguiente, es posible concebir filosóficamente una materia primigenia parcialmente formada, cuyas características son ontológicamente independientes de sus cualidades activas y pasivas.

6. Observaciones Finales

Aquino siente la necesidad de discutir las implicaciones de algunas de las afirmaciones del Maestro de las *Sentencias* y cuestionar filosóficamente la condición ontológica de la materia. Su comentario al texto del Lombardo es ocasión no solo para explicar el origen de la materia en sentido teológico y filosófico, sino también para examinar de cerca la lectura de san Agustín; le ofrece asimismo la oportunidad de formular preguntas y de elaborar su doctrina a través de las mediaciones de Avicena, de Averroes y de algunos otros filósofos contemporáneos. Su contribución al debate contemporáneo es valiosa. Aquino no admite el pluralismo de formas ni tampoco es un seguidor del hilemorfismo universal; respalda la tesis de la potencialidad pasiva de la materia y se niega a atribuir a la materia una potencia activa.

Aunque en el caso de la materia, Aquino explícitamente opta por la opinión de Averroes es también cierto que Avicena le proporciona instrumentos filosóficos de evaluación. Y cuando debe elegir entre Avicena o Averroes, los evalúa a ambos según el grado de adhesión al pensamiento de Aristóteles; y es

⁷⁵ TOMÁS DE AQUINO, II *Sent.*, dist. 12, art. 4, vol. II/1, (EUNSA, p. 386)

el mismo Aristóteles quien le proporciona el criterio de resolución del conflicto. Marta Borgo⁷⁶ señala —y coincide con ella— que estos pensadores árabes complementan a Aristóteles y devienen instrumentos valiosos en la temprana comprensión de la física aristotélica por parte del Aquinate.

Por lo demás, la teoría de la materia expuesta en las *Sentencias* amplía su alcance respecto de la doctrina desarrollada en el opúsculo *Sobre los Principios de la Naturaleza*, al menos desde dos puntos de vista. En primer lugar, al acoger las fuentes árabes, conecta la noción de la materia con la de corporeidad. Y además, excluye la posibilidad de que la materia sea el rasgo distintivo de las criaturas, punto en el que Aquino se distancia de los maestros de artes parisinos.

Este tipo de actitud lo presenta al *Doctor Communis* como un lector de sus predecesores y contemporáneos; tiene clara conciencia del debate desarrollado en su tiempo en torno a la materia y quiere situar sus ideas en un contexto amplio. Sus posiciones fundamentales ya están tomadas y los pilares de su doctrina configurados. No obstante lo cual, las interpretaciones de Aquino están lejos de resultar definitivas. Su asimilación de Averroes en particular no parece todavía concluida, y con relación a la materia supralunar Aquino va a complementar esta temprana intelección de la *distinctio* 12 en el tratado *Sobre el Cielo y el Mundo*, mostrando un progreso en la evaluación de sus implicaciones filosóficas.

Fuentes

TOMÁS DE AQUINO, *Scriptum super Sententiis*, liber II a distinctione XII ad distinctionem XV, Textum Parmae, 1856, editum ac automato translatum a BUSA, ROBERTO, SJ in taenias magnéticas denuo recognovit ALARCÓN, ENRIQUE atque instruxit. Disponible en: <http://www.corpusthomicum.org/snp2012.html> Fecha de consulta: 14/10/15.

———, *Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo*, vol. II/1, (ed. CRUZ CRUZ, JUAN), dist. 12-15, Euns, 2005, p. 365-473. (He realizado la traducción de la sección indicada para este volumen).

⁷⁶ BORGO, MARTA, «Early Aquinas on Matter. Notes on the reception on the Aristotelian corpus in the 13th Century» *Tópicos. Revista de Filosofía*, 45, 2013, p. 120.

Bibliografía

- BALDNER, STEVE, «Thomas Aquinas on Celestial Matter», *The Thomist*, 2004, LVIII, pp. 431-467.
- BAZÁN, CARLOS B: «La corporalité selon saint Thomas d'Aquin», *Revue philosophique de Louvain*, LXXXI-51, 1983, pp. 369-409.
- BENEDETTO, MARIAENZA: «La dimensione fondante della realtà: la materia di Ibn Gabirol e Shem Tov ben Yosef ibn Falaquera», *Quaestio*, VII, 2007, pp. 229-244.
- BORGO, MARTA, «Early Aquinas on Matter. Notes on the reception on the Aristotelian corpus in the 13th. Century», *Tópicos. Revista de Filosofía*, 45, 2013, 83-128.
- HAMMAN, A., «L'enseignement sur la création dans l'antiquité chrétienne», *Revue des Sciences religieuses*, 1968 (42), 1-23, p. 97-122.
- IMBACH, RUEDI, OLIVA, ADRIANO, *La philosophie de Thomas d'Aquin*, Paris, Vrin, 2009.
- PORRO, PASQUALE, *Tommaso d'Aquino. Un profilo storico-filosofico*, Bologna, Carrocci editore, 2012.
- SANZ CRIADO, L. M., «La estructura del cuerpo celeste según Santo Tomás de Aquino», *Pensamiento*, 1960, 16, 403-440.
- TORRELL, JEAN-PIERRE, *Initiation à saint Thomas d'Aquin. Sa personne et son oeuvre*, Fribourg-Paris: Ed. Universitaires de Fribourg (CH)-Les Éditions du Cerf, 2002.